

31/09. 2013



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 334 -2013-
GAF/OSIPTEL**

Lima, 20 de setiembre de 2013

EXPEDIENTE	N° 0023-2013/ADS
MATERIA	Aprobación de expediente y designación de Comité Especial

VISTOS:

- (i) El Memorando N° 482-GOD/2013 de fecha 03 de mayo de 2013, mediante el cual la Gerencia de Oficinas Desconcentradas remite los términos de referencia para la contratación del "Servicio de arrendamiento de la Oficina Desconcentrada del OSIPTEL en la ciudad de Tarapoto-San Martín", reformulados el 26 de julio de 2013.
- (ii) El Informe N° 627-LOG/2013 de fecha 13 de agosto de 2013, mediante el cual el Área de Logística estableció el valor referencial para llevar a cabo la contratación del "Servicio de arrendamiento de la Oficina Desconcentrada del OSIPTEL en la ciudad de Tarapoto-San Martín", en S/. 144,000.00 (Ciento Cuarenta y Cuatro Mil con 00/100 Nuevos Soles), incluido impuestos, correspondiendo un proceso por Adjudicación Directa Selectiva.
- (iii) La Boleta de Requerimiento N° 2013401694 aprobada el 23 de agosto de 2013, con registro de Certificación Presupuestal del SIAF N° 000002170 aprobado el 12 de setiembre de 2013, mediante el cual la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certifica la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2013, para realizar la contratación antes citada.
- (iv) El Formato de Compromiso de Programación de Gasto N° 042-GPP/2013 aprobado el 19 de agosto de 2013, mediante el cual la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certifica la disponibilidad presupuestal para los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016, para realizar la contratación antes citada.
- (v) El Informe N° 776-LOG/2013, de fecha 18 de setiembre de 2013, mediante el cual, se eleva el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente y la designación de los miembros del Comité Especial que estarán a cargo de la conducción del proceso de selección respectivo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, publicado el 01 de enero de 2009, se aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 10° del Reglamento, el funcionario competente debe aprobar el expediente de contratación una vez reunida la información sobre las características técnicas, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación y la fórmula de reajuste de ser el caso, del bien o servicio que se deba adquirir o contratar;

Que, la contratación del "Servicio de arrendamiento de la Oficina Desconcentrada del OSIPTEL en la ciudad de Tarapoto-San Martín", se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones del año 2013, en el ítem 81;





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

Que, de conformidad con el artículo 27° del Reglamento, el Titular de la Entidad o a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección;

Que, en ese sentido se debe designar a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial que se encargue de conducir el proceso de selección para la contratación del "Servicio de arrendamiento de la Oficina Desconcentrada del OSIPTEL en la ciudad de Tarapoto-San Martín";

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 057-2013-PD/OSIPTEL de fecha 22 de agosto de 2013, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, la designación de los comités especiales y la aprobación de bases administrativas cuando se trate de Adjudicación Directa Pública, Adjudicación Directa Selectiva, Adjudicación de Menor Cuantía derivada de los procesos citados y Adjudicaciones de Menor Cuantía.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el expediente para la contratación del "Servicio de arrendamiento de la Oficina Desconcentrada del OSIPTEL en la ciudad de Tarapoto-San Martín", a llevarse a cabo mediante Adjudicación Directa Selectiva.

Artículo Segundo.- Designar a los miembros del Comité Especial a cargo del proceso de selección por Adjudicación Directa Selectiva N° 0023-2013/OSIPTEL, para la contratación del "Servicio de arrendamiento de la Oficina Desconcentrada del OSIPTEL en la ciudad de Tarapoto-San Martín".

Miembros Titulares:

Juan Carlos Ancajima Sánchez, quien lo presidirá.
(Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones)
Carmen Milagros Velarde Koechlin, miembro titular.
(Representante del Área Usuaria)
Gibrian Yvan Macedo Yberico, miembro titular.
(Abogado de la Gerencia de Asesoría Legal)

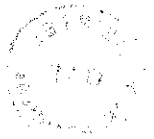
Miembros Suplentes:

Giannina Mercedes Cubas Landa, suplente de Juan Carlos Ancajima Sánchez
(Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones)
Vanessa Thorsen Orrego, suplente de Carmen Velarde Koechlin.
(Representante del Área Usuaria)
Víctor Heros Plasencia Campos, suplente de Gibrian Yvan Macedo Yberico.
(Abogado de la Gerencia de Fiscalización y Supervisión)



Regístrese y comuníquese.


ANGEL CHANCAHUANA ALVARADO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



ACHA/sps/jcas